## VISTO:

El Contrato celebrado con Verónica Magalí ROMERO, y

## **CONSIDERANDO:**

Que Verónica Magalí ROMERO, prestará servicios en calidad de Profesora del Taller "Cocina Saludable para Mayores de 15 años" y Cocina Saludable Infantil y Preadolescente en el Centro Cultural "La Estación", dependiente de la Subdirección de Cultura y Educación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

- Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 1º de Julio de 2019 y hasta el 30 de Noviembre de 2019, con Verónica Magalí ROMERO, D.N.I. Nº 29.520.533, domiciliada en calle Los Chajaes Nº 1824 de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Once Mil Seiscientos (\$ 11.600,00), suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.
- <u>Art.2º.-</u> Pásese copia de la presente Resolución a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.
- Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.
- Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.